

## Plan de Acción Subsistema de Integración Económica Centroamericana

### 1) Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) y Viceministros:

- Seguimiento a los acuerdos de viceministros y COMIECO.
- Estrategia de integración económica para impulsar el fortalecimiento de la Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera Centroamericana y perfeccionamiento del Mercado Común.
- Aprobar e iniciar gestiones en el marco del Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe con el fin de contar con un programa de cooperación SIECA-OCDE que se enmarque en dos objetivos principales: el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la SIECA y el Subsistema de Integración Económica y el apoyo al desarrollo de cadenas regionales de valor y su integración a las cadenas globales de valor.
- Cumplimiento de los compromisos pendientes del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica

### 2) Foros técnicos (temas):

#### a) Incorporación de Panamá al Sistema de la Integración Económica Centroamericana:

**Objetivo:** dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos pendientes del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica.

- Artículo 4. Transición al libre comercio de mercancías incluidas en los anexos 4.2 y 4.3.
- Artículo 5.1 y 5.2: adopción del código y descripción, así como los derechos arancelarios a la importación (DAI) del Arancel Centroamericano de Importación correspondientes a los anexos 5.1 y 5.2.
- Artículo 6. Régimen de Origen
- Artículo 7. Reglamentación Técnica
- Artículo 8. Comercio de Servicios e Inversión
- Artículo 3.2 (d) Excepciones al CAUCA y RECAUCA

#### b) Dar seguimiento a los siguientes compromisos de implementación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea (AACUE):

**Objetivo:** implementar y monitorear los compromisos regionales derivados del AACUE entre otros:

- Notas explicativas al Anexo II.
- Procedimiento de certificación de origen para mercancías originarias de la UE importadas definitivamente en un país y exportadas a otro país centroamericano en el marco del AACUE.
- Análisis de la propuesta sobre la modificación del artículo 12 (anexo II).

## **Plan de Acción**

### **Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

- Análisis del artículo 19 (Expedición a posteriori de certificados de circulación de mercancías EUR.1) del anexo II del Tratado.
- Seguimiento a temas de medidas sanitarias y fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio y artículo 304 párrafo 3 del título de Integración Económica Regional.
- Competencia
- Compensación por incorporación de Croacia

#### **c) Facilitación del Comercio:**

**Objetivo:** Impulsar medidas de facilitación de comercio que impacten positivamente la región centroamericana.

- Seguimiento a la implementación de las cinco medidas prioritarias de corto plazo.
- Seguimiento a la implementación de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada en Fronteras y a los acuerdos en la tipificación e implementación por pares de países y pares de fronteras.
- Plataforma digital de comercio para la transmisión de documentos y datos comerciales en la región.
- Revisión del CAUCA y RECAUCA de conformidad con los compromisos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

#### **d) Unión Aduanera Centroamericana:**

- **Acceso a mercados:**

##### **Grupo técnico de origen:**

**Objetivos:** concluir con la revisión del texto normativo del Reglamento Centroamericano sobre el origen de las mercancías y negociar las modificaciones a las reglas de origen que presenten los países.

Finalizar el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos del TLC Centroamérica – México.

##### **Grupo técnico arancelario:**

**Objetivo:** analizar las solicitudes que presenten los países sobre criterios de clasificación y aperturas arancelarias.

## **Plan de Acción**

### **Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

#### **Comité de política arancelaria:**

**Objetivo:** analizar las solicitudes que se presenten sobre modificación arancelaria.

- **Reglamentación técnica:** los grupos técnicos trabajarán en los siguientes reglamentos técnicos:

**Plan de Acción**  
**Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

<b>REGLAMENTO</b>	<b>META</b>
<b>Medicamentos y productos afines*</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA Productos Farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Buenas prácticas de manufactura y su guía de verificación.</li> </ul>	Concluir la guía de verificación. Resolución a consideración de COMIECO.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para el reconocimiento de productos naturales medicinales para uso humano. **</li> </ul>	Resolución a consideración de COMIECO.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA Fármaco vigilancia. Productos Farmacéuticos para uso humano.</li> </ul>	Continuar la revisión del RTCA.
<b>Medidas de normalización</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Buenas Prácticas Reglamentarias.</li> </ul>	Finalizar la guía. Acuerdo a consideración de COMIECO.
<b>Alimentos y bebidas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de alimentos.</li> </ul>	Finalizar la revisión del reglamento y remitir a la consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA. Leche Ultra Alta Temperatura o UAT (UHT). Especificaciones.</li> </ul>	Finalizar la revisión de los puntos pendientes y enviarlo a consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA. Productos lácteos. Quesos no madurados. Especificaciones.</li> </ul>	Finalizar la revisión de los puntos pendientes y enviarlo a consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA. Productos lácteos. Quesos madurados. Especificaciones.</li> </ul>	Finalizar la elaboración del reglamento y remitirlo a consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA. Productos lácteos. Leche en polvo. Especificaciones***</li> </ul>	Iniciar la elaboración del reglamento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA. Aditivos Alimentarios.</li> </ul>	Finalizar el procedimiento de actualización del reglamento.
<b>Mesa de insumos agropecuarios</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA Plaguicidas Microbiológicos de Uso Agrícola. Requisitos de Registro.</li> </ul>	Resolución a consideración de COMIECO.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA de sustancias prohibidas y restringidas.</li> </ul>	Iniciar la elaboración del reglamento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA Insumos agrícolas. Ingrediente activo grado técnico, plaguicidas químicos formulados, sustancias afines, coadyuvantes y vehículos físicos de uso</li> </ul>	Revisión del RTCA.

## Plan de Acción

### Subsistema de Integración Económica Centroamericana

REGLAMENTO	META
agrícola. Requisitos para la elaboración de etiquetas y panfletos.	
<b>Subgrupo de Medicamentos Veterinarios</b>	
RTCA Medicamentos veterinarios y productos afines. Requisitos de registro sanitario y control.	Revisión del RTCA
<b>Subgrupo de medidas sanitarias y fitosanitarias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTCA Productos Agropecuarios Orgánicos. Requisitos para la producción, el procesamiento, la comercialización, la certificación y el etiquetado.</li> </ul>	Concluir la revisión las observaciones de la consulta pública internacional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formularios de inspección de establecimientos para productos lácteos y cárnicos procesados****</li> </ul>	Continuar con la negociación.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de envíos y mercancías en los puestos de control cuarentenario</li> </ul>	Continuar con la negociación.

\*Si se concluye alguno de los reglamentos incluidos en este subgrupo se podrá iniciar la revisión del RTCA de registro e inscripción sanitaria de productos cosméticos.

\*\*Este procedimiento ya está concluido, está a la espera de la finalización del RTCA de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Naturales para uso medicinal.

\*\*\*Se incluirá este reglamento en el grupo técnico cuando finalice la negociación del RTCA de quesos madurados.

\*\*\*\* Analizar el tema con las autoridades competentes debido a los cambios en el objetivo inicial.

- **Directores de Integración Económica:** analizar y resolver los problemas que se presenten en el comercio intrarregional y dar seguimiento a los temas de los foros técnicos.
- **Directores Generales de Aduana: grupo técnico normativo y grupo técnico informático:** continuar con las acciones que quedaron pendientes del semestre pasado y otros temas que consideren pertinente los Directores de Aduanas. (anexo 1)

#### **Fechas propuestas:**

Fechas para el primer semestre de 2017:

- I Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 20 al 24 de febrero.
- II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 24 al 28 de abril.
- III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 19 al 23 de junio.
- Reuniones de COMIECO y viceministros (27 de abril; 22 y 23 de junio)

## **Plan de Acción Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

- Reuniones intersectoriales COMIECO con los Ministros de Agricultura, Hacienda o Finanzas, Directores de Migración (28 de abril).

Fechas para el segundo semestre de 2017:

- I Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 21 al 25 de agosto.
- II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 9 al 13 de octubre.
- III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana: 20 al 24 de noviembre.